



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0038856/2018

Córdoba, 09 OCT 2018

VISTO:

Lo informado a fs. 42 del presente expediente, respecto de modificar el contrato aprobado por Res. Dec. 1657/18 con la Arq. María Eugenia Pereyra, DNI 29.713.012, quien desempeña sus funciones en la Oficina de Gestión Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad, por el período entre el 1 de agosto de 2018 y el 31 de julio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de desempeño del contratado;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se tiene en cuenta lo establecido en Res. HCS 1042/2018 y 149/09;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Modificar, mediante **Cláusula Addenda** que forma parte integrante de la presente, el importe del honorario en el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la **Arq. María Eugenia Pereyra, DNI 29.713.012** según Res. Dec. 1657/18, fijando una retribución mensual para todo el período de \$10.176.- (Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100), sin mediar modificación alguna para el resto de las cláusulas estipuladas en los mismos.

Artículo 2do.: Establecer que los honorarios que perciba la Arq. Pereyra, sean atendidos con partidas de Seguridad asignadas según Presupuesto a la Facultad para el ejercicio 2018. Para el período que comprende el ejercicio 2019 la contratación será abonada con fondos que gire la Secretaría de Gestión Institucional en oportunidad de aprobar el Presupuesto para Seguridad 2019.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Regístrese en Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 1991

SB/ab

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 0038856/2018

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS
Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los.....días del mes dede 2018, entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en éste acto por el Prof. Dr. Gustavo Chiabrando, en su carácter de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, según autorización y delegación surgida de la Ordenanza. HCS N° 5 de fecha 22 de mayo de 2012, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2º Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria, por una parte, y la **Sra. María Eugenia Pereyra - D.N.I. 29.713.012**—, con domicilio en calle Corro N° 219 5C— Bº Centro, ciudad de Córdoba, provincia Córdoba; por la otra, se conviene en celebrar, la presente cláusula addenda al contrato de locación de servicio:

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven mediante la presente addenda, modificar la cláusula sexta del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) firmado entre las partes con fecha 28 de agosto de 2018, incrementando la retribución mensual para todo el período en \$1696.- por lo que quedará fijada en el monto de \$10.176.- (Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100) mensuales, los que serán afrontados con partidas de Seguridad asignadas según Presupuesto a la Facultad para el ejercicio 2018. Para el período que comprende el ejercicio 2019 la contratación será abonada con fondos que gire la Secretaría de Gestión Institucional en oportunidad de aprobar el Presupuesto para Seguridad 2019.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta addenda el contrato de locación de servicios queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los.....días del mes de.....de 2018.-

B

Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC